



PERÚ

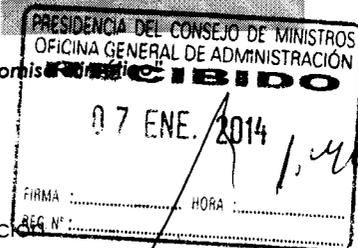
Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Asuntos Administrativos

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso"

**INFORME N° 01 - 2014-PCM/OAA**



A : **KATUSHKA TAPIA SOLARI**  
 Directora de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Evaluación de Plan Anual de Contrataciones – Segundo Semestre del año 2013

FECHA : San Isidro, **07 ENE. 2014**

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle sobre las acciones realizadas en relación a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, durante el Segundo Semestre del año 2013.

**ANTECEDENTES**

- Resolución Directoral N° 004-2013-PCM/OGA, del 18 de enero de 2013, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al ejercicio 2013.
- Directiva N° 005-2009-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.

**BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.
- Decreto Supremo N° 264-2012-EF, que establece el valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2013.

**ANÁLISIS**

El Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2013 se gesta desde el mes de junio de 2012 cuando se da inicio a la etapa de formulación y programación presupuestaria para el siguiente año fiscal, de acuerdo a las directivas impartidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

La Oficina de Asuntos Administrativos ha sido la responsable de coordinar con las diversas unidades orgánicas de la Entidad a fin que se ingrese la información de las necesidades de bienes y servicios de cada una de ellas y, en consecuencia, determinar su programación de ejecución para el año 2013 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

La citada información fue consolidada y valorizada a través del aplicativo SIGA; posteriormente fue contrastada con las cifras aprobadas del Presupuesto Institucional



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Asuntos  
Administrativos

*"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"*

de Apertura, procediéndose a realizar los ajustes para la programación mensual del año fiscal 2013.

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2013 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 329-2012-PCM de fecha de 20 de diciembre de 2012.

Durante el año fiscal 2013 se aprobaron dieciocho modificaciones al Plan Anual de contrataciones, distribuidas de la siguiente manera: Seis (06) durante el primer semestre y doce (12) durante el segundo semestre del año.

### **Elaboración y publicación del Plan Anual de Contrataciones**

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o funcionario autorizado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado. Este plazo se exige para las modificaciones sucesivas al Plan Anual, disposición que fue cumplida por la Entidad.

El Plan Anual contiene la programación estimada de los procesos a ejecutarse durante el año y considera una fecha probable de convocatoria, cuya realización está sujeta a las necesidades de bienes y servicios requeridos por el área usuaria y a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) aprobado por la Entidad. Las modificaciones a éste se producen en el marco del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su aprobación y difusión se realiza en la forma prevista en el artículo 8 del mismo Reglamento.

### **Aprobación del Plan Anual de Contrataciones**

Mediante Resolución Ministerial N° 007-2013-PCM se otorgó a la Directora de la Oficina General de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias. En consecuencia, mediante Resolución Directoral N° 004-2013-PCM/OGA, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2013.

### **Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones**

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el año fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal.

Las modificaciones al Plan Anual, sea por inclusión o exclusión de algún proceso de selección, serán aprobadas mediante las respectivas resoluciones emitidas por la Directora de la Oficina General de Administración, en virtud a facultades así otorgadas, siendo publicadas en el SEACE y en el Portal institucional.

Durante el segundo semestre del año 2013 se registraron doce (12) versiones del Plan Anual de Contrataciones. Así, en el Cuadro N° 01 se muestra la relación de versiones publicadas durante ese período.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Asuntos Administrativos

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

CUADRO Nº 01

VERSIÓN DEL PAC	Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PROCESOS INCLUIDOS	PROCESOS EXCLUIDOS
8	R.D. Nº 137-2013-PCM/OGA	04/07/2013	1	-
9	R.D. Nº 163-2013-PCM/OGA	23/07/2013	1	-
10	R.D. Nº 177-2013-PCM/OGA	15/08/2013	1	4
11	R.D. Nº 184-2013-PCM/OGA	22/08/2013	1	-
12	R.D. Nº 191-2013-PCM/OGA	02/09/2013	3	4
13	R.D. Nº 205-2013-PCM/OGA	11/09/2013	3	1
14	R.D. Nº 224-2013-PCM/OGA	26/09/2013	1	-
15	R.D. Nº 240-2013-PCM/OGA	14/10/2013	1	1
16	R.D. Nº 262-2013-PCM/OGA	29/10/2013	2	2
17	R.D. Nº 282-2013-PCM/OGA	11/11/2013	1	1
18	R.D. Nº 309-2013-PCM/OGA	25/11/2013	3	0
19	R.D. Nº 336-2013-PCM/OGA	18/12/2013	3	5
TOTAL			21	18



**Ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad**

La Oficina de Asuntos Administrativos ha delimitado su accionar al cumplimiento de la normativa vigente, considerando los siguientes lineamientos:

- Como requisito para convocar un proceso de selección se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:
  - 1) El requerimiento del área usuaria,
  - 2) La disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
  - 3) Las características técnicas y cantidad,
  - 4) El plazo de entrega del bien o servicio,
  - 5) El estudio de las posibilidades que ofrece el mercado,
  - 6) El valor referencial, el tipo de proceso de selección y el sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad.
  
- Para tal efecto, en el marco de los actos preparatorios, antes de iniciar los procesos, los especialistas del área de Adquisiciones se encargaron de efectuar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, de modo que se cuente con la información para la descripción y especificaciones de los



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Asuntos  
Administrativos

**"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"**

bienes, servicios u obras para definir los valores referenciales, así como medir la oferta del mercado.

- En el período se convocaron cuarenta y un (41) procesos de selección: Licitación Pública (01), Concurso Público (06), Adjudicación Directa Pública (06), Adjudicación Directa Selectiva (20) y Adjudicación de Menor Cuantía (06). De estos, tres (03) adjudicaciones directas selectivas y una (01) adjudicación directa pública se declararon desiertas y fueron nuevamente convocadas a través de adjudicaciones de menor cuantía derivadas.
- Asimismo, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta no es de aplicación para contrataciones cuyos montos, en cada caso, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (S/. 11,100.00 en el año 2013), vigentes al momento de la transacción, adquisición que se efectúa de manera directa por la Entidad a través de una solicitud de cotización.
- Es necesario precisar que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía fueron conducidos por el Comité Especial Permanente y para los otros procesos se designó un Comité Especial ad hoc.

Detallamos a continuación los procesos de selección ejecutados durante el segundo semestre (Cuadro 02-A) y durante el año 2013, en su totalidad (Cuadro 02-B):

**CUADRO Nº 02-A: SEGUNDO SEMESTRE 2013**

CANT (*)	TIPO DE PROCESO	ADJUDICADOS	DESIERTOS o CANCELADOS	VALOR REF	VALOR ADJ	DIFERENCIA
9	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	7	2	188,693.69	182,445.77	6,247.92
4	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA DERIVADA	3	1	543,501.49	322,991.14	220,510.35
15	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	13	0	1,500,366.72	1,399,873.43	100,493.29
4	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	3	1	926,081.61	899,900.00	26,181.61
6	CONCURSO PÚBLICO	3	1	1,485,445.87	1,416,431.39	69,014.48
1	LICITACIÓN PÚBLICA	1	0	448,239.92	443,434.84	4,805.08
2	EXONERACIÓN	2	0	1,812,989.44	1,812,989.44	0.00
41	TOTAL	32	5	6,905,318.74	6,478,066.01	427,252.73

(\*) De 41 procesos de selección incluidos en el PAC 2013 durante el segundo semestre, se convocaron TODOS. De ellos, se adjudicaron 32, se cancelaron 03, otros 02 fueron declarados desiertos y 04 más serán adjudicados en el año 2014.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Asuntos Administrativos

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

CUADRO Nº 02-B: AÑO 2013

CANT (*)	TIPO DE PROCESO	ADJUDICADOS	DESIERTOS o CANCELADOS	VALOR REF	VALOR ADJ	DIFERENCIA
17	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	15	2	397,392.56	386,012.94	11,379.62
6	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA DERIVADA	5	1	793,011.49	550,810.64	242,200.85
19	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	15	2	1,742,966.72	1,574,550.23	168,416.49
7	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	5	2	1,496,744.63	1,463,022.96	33,721.67
8	CONCURSO PÚBLICO	5	1	5,752,846.42	5,683,439.43	69,406.99
2	LICITACIÓN PÚBLICA	2	0	1,123,239.92	1,010,634.81	112,634.84
2	EXONERACIÓN	2	0	1,812,989.44	1,812,989.44	0.00
61	TOTAL	49	8	13,119,191.18	12,481,460.48	637,730.70

(\*) De 60 procesos de selección incluidos en el PAC 2013 se convocaron TODOS. Se precisa que la Adjudicación Directa Selectiva 005-2013-PCM tenía dos ítems: El ítem 2 fue adjudicado en primera instancia a través de la misma ADS y el ítem 1, declarado desierto, fue adjudicado a través de una adjudicación de menor cuantía derivada; por ello se listan 61 procesos de selección. De ellos, se adjudicaron 49, se cancelaron 04, otros 04 fueron declarados desiertos y 04 más serán adjudicados en el año 2014.



Como se puede apreciar, en la mayor parte de los procesos ejecutados se han determinado economías entre el valor referencial y el valor adjudicado, de acuerdo a la oferta presentada por los postores y evaluada por el Comité Especial respectivo.

En lo concerniente al Segundo Semestre del año fiscal 2013 se convocaron cuarenta y un (41) procesos de selección administrados por nuestra Entidad, y en el año se extendió hasta sesenta y un (61) procesos de selección. **De ellos se ejecutó el 100.00%.**

De la ejecución general del año 2013, cuatro (04) de los procesos convocados se declararon desiertos, los mismos que serán nuevamente convocados en el año fiscal 2014, de persistir la necesidad de su contratación. Asimismo, otros cuatro (04) procesos fueron cancelados porque del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se determinó que la contratación del bien o servicio podía realizarse en forma directa, sin necesidad de convocar un proceso de selección o porque el área usuaria comunicó que la necesidad de contratación había cesado.

La Oficina de Asuntos Administrativos siempre ha cautelado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en materia de certificación de crédito presupuestario.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Asuntos  
Administrativos

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como se puede apreciar en los párrafos precedentes, en el año 2013 la Oficina de Asuntos Administrativos ha conducido eficientemente los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.
- Durante la ejecución de los procesos de selección en el segundo semestre del año 2013, **se ha determinado una economía para la entidad por el monto de S/. 427,252.73**, diferencia entre el valor referencial y el valor adjudicado de los procesos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones año 2013, y convocados durante el período de análisis (Cuadro N° 02-A). **El ahorro acumulado durante el año 2013 ascendió a S/. 637,730.70** (Cuadro N° 02-B). Ello como consecuencia de la participación diversificada de proveedores en la etapa de convocatoria y en la diferencia de precios entre aquellos determinados como valores referenciales, luego de que nuestra oficina realizara el estudio de las oportunidades que ofrecía el mercado, y los valores adjudicados.
- Se advirtió la debilidad en la definición de términos de referencia o especificaciones técnicas, por parte de las áreas usuarias; en ese sentido, con la finalidad de superar la mencionada debilidad, La Oficina General de Administración, propuso:
  - i) **El trabajo coordinado entre las área usuarias (Secretaría de Gestión Pública, CONABI, ONGEI, entre otros) y la Oficina de Asuntos Administrativos a fin de perfeccionar los términos de referencia; y**
  - ii) **La contratación de un consultor para la SGP, que se encargue de elaborar TDRS de las diversas consultorías.**

Esta buena práctica, ha dado resultados beneficios a la PCM, prueba de ello, es que en el año 2013, se convocaron en un 100 % los procesos de selección de la SGP, incluidos en el PAC; y para el 2014, ya se vienen trabajando con anticipación la elaboración de los TDRs. con un consultor contratado por la SGP, quien previa a la aprobación de los mismos, se reunirá con la OAA para la validación correspondiente.

- Se recomienda capacitar al personal en el manejo del SEACE, versión 3.0, así como brindar una capacitación integral en el manejo óptimo de todos los sistemas que interactúan para el registro de la información relacionada con las contrataciones (SIAF, SIGA) y aprovechar los recursos informáticos de manera más eficiente.

Es lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
CARLOS ENRIQUE ESCALANTE COCA  
Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Administrativos  
Presidencia del Consejo de Ministros